



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 135 – 2024 - CM/MDRT

Puerto Prado, 17 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO;

En el Pleno del Concejo Municipal de distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, realizada el día 17 de diciembre del 2024, y;

VISTO:

Informe N° 109-2024-SGP-GPP/MDRT de fecha 10 de diciembre de 2024, Informe N° 1077-2024-GPP/MDRT de fecha 16 de diciembre del 2024, Informe Legal N° 804-2021-GAJ/MDRT de fecha 17 de diciembre del 2024, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL PIA 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la ley de la reforma constitucional N° 27687, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público, establece en el Artículo 31. Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación. 3.1.3 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.4 Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine;

Que, en mérito al Artículo 41° de la Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidas asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° inciso 3) que a la letra dice: "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Informe N° 109-2024-SGP-GPP/MDRT de fecha 16 de diciembre de 2024, La Sub Gerencia presupuesto de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, remite el presupuesto institucional de apertura 2025 - PIA de la Municipalidad Distrital de Río Tambo;



Que, mediante Informe N° 1077-2024-GPP/MDRT de fecha 16 de diciembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, remite el PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, para su aprobación por el pleno de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 804-2024-GAJ/MDRT de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, emite opinión procedente sobre la apertura del presupuesto institucional de apertura (PIA) 2025, que se debe elevar a Sesión de Concejo a fin de aprobar el proyecto de **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2025**;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Río Tambo, Que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2024, realizada el día 17 de diciembre del 2024, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2025** de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, que en anexo forma parte del presente, conforme se detalla a continuación:

Ingresos por Toda Fuente de Financiamiento para Año 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	PIA 2024
01 Recursos Ordinarios	16,088,177.00
00 Recursos Ordinarios	16,088,177.00
Gastos corrientes:	1,103,198.00 (06.86%)
Gastos de Capital:	14,984,979.00 (93.14%)
02 Recursos Directamente Recaudados	260,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	260,000.00
05 Recursos Determinados	27,552,247.00
07 Fondo de Compensación Municipal	24,070,950.00
Gastos corrientes:	16,544,171.00 (68.73%)
Gastos de Capital:	7,526,779.00 (31.31%)
08 Impuestos Municipales	95,000.00
18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	3,386,297.00
Gastos corrientes:	500,000.00 (14.77%)
Gastos de Capital:	2,886,297.00 (85.23%)
TOTAL	43,900,424.00

*Fuente: "Módulo de Programación Multianual"



Distribución del Rubro 07: FONCOMUN 2025

GASTOS	EN SOLES	EN PORCENTAJE
Gastos Corrientes	16,544,171.00	69.00%
Gastos de Capital	7,526,779.00	31.00%
TOTAL	24,070,950.00	100%

* El % de distribución se da conforme a la programación de gastos en el cuadro de necesidades, conforme a la APM

Distribución de gasto para el ejercicio fiscal 2025

GASTOS	EN SOLES	EN PORCENTAJE
Corrientes	18,502,369.00	42.00%
Inversiones	25,398,055.00	58.00%
TOTAL	43,900,424.00	100.00%

* El % de distribución es resulta de la programación multianual de gastos corrientes y capital, conforme a la APM

Gastos por Genérica del Año Fiscal 2025

CATEGORIA/GENERICA DE GASTO	PIA 2025
5 GASTO CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,591,649.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	776,968.00
2.3 Bienes y Servicios	10,567,552.00
2.4 Donaciones y Transferencias	388,200.00
2.5 Otros Gastos	178,000.00
6 GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financiero	25,398,055.00
TOTAL	43,900,424.00

*Fuente: "Módulo de Programación Multianual"

GASTOS DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2025

ITEM	CODIGO	PROYECTOS	MONTO S/
1	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,100,000.00
2	2007748	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE:	1,279,311.00
3	2300025	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN 07 COMUNIDADES DEL VALLE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNÍN	13,628.00
4	2335912	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE CANA EDÉN, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNÍN	5,832,566.00
5	2378757	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PUERTO PRADO, DISTRITO DE RIO TAMBO - SATIPO - JUNÍN	7,516,378.00



6	2429297	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,070,689.00
7	2429298	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHARAHUAJA DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,908,000.00
8	2439138	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE METENI DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,000,000.00
9	2503994	MEJORAMIENTO DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA EN LOS ANEXOS DEL MARGEN DERECHA DEL VALLE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,087,852.00
10	2503999	MEJORAMIENTO DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA EN LOS ANEXOS DEL MARGEN IZQUIERDA DEL VALLE SANTA CRUZ, DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,137,832.00
11	2594849	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAPERUCIA, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,622,407.00
12	2619385	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL R1206251 TRAMO: EMP. PE-5S B (AOTI) - SAN MARCOS - LIMITE PASCO JUNIN DEL, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	160,000.00
13	2622963	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CC.NN. MAYAPO DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	36,000.00
14	2625247	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC.NN. NUEVA NAZARET DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	36,000.00
15	2625280	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC.NN. YANACITA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	36,000.00
16	2625575	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL NUEVO PUERTO PRADO, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,215,000.00
17	2625890	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC.NN. SAN JOSE DE SHICAPAJA, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	36,000.00
18	2625891	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA CC.NN. QUIMARIJA, DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	36,000.00
19	2626519	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIMAVENZO DEL DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	36,000.00
TOTAL			25,159,663.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia Presupuesto y a quienes corresponda realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de Río Tambo y a los funcionarios designados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Lic. Digna Sucari Maldonado
ALDESA